



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-CDNAT-2017-369

SALTA, 08 de agosto de 2017

EXPEDIENTE N° 20.058/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Física I" (1° Año - 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad convocado por Res. CDNAT-2015-687 (fs. 116/117); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 202/204, el Jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de los dos postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito:
1) Ing. Agr. Rodolfo Vidal Tapia.

Que fueron notificados los postulantes evaluados, Ing. Rodolfo Vidal Tapia e Ing. Jorge Rodolfo Barrera, y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 232, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por el jurado y que no obran impugnaciones, produjo su dictamen que dice: *"Visto el llamado a concurso regular para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple para la asignatura Física I, Tecnicatura Universitaria en Perforaciones.*

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo aprobó la designación en un cargo semiexclusivo vacante y no en el cargo simple sobre el que se llamó, dado que ambos están vacantes.

Que obra informe del Dpto. Personal de la Facultad de Ciencias Naturales, indicando que la designación del postulante debe realizarse sobre el cargo motivo del llamado, no pudiéndose cambiar la imputación, de acuerdo a lo normado por las Res 661/88.

Esta comisión aconseja: Aprobar el acta del jurado.

Designar al Ing. Rodolfo Tapia en el cargo motivo del llamado, esto es en el JTP Dedicación Simple."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 25 de julio de 2017 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple dado de alta por Res. CS 436/16 (fs. 226/227), cargo de la planta de Sede Regional Tartagal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta y dictamen del Jurado a fs. 202/204 y, designar al Ing. Agr. **RODOLFO VIDAL TAPIA** - DNI N° 13.701.799 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Física I" (1° Año - 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el marco reglamentario en el Reglamento para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias, Estatuto de esta Universidad y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-CDNAT-2017-369

EXPEDIENTE N° 20.058/2015 C. 1 y 2.

1.
precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado al Ing. Tapia que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Señalar que las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Res. CS N° 323/89), todo ello conforme a lo fijado en Art. 57 de la Res. CS 661/88 y modificatorias.

ARTICULO 4.- Imputar el gasto emergente de la presente designación al cargo dado de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, dado de alta por Res. CS 436/16 del presupuesto de personal de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 5°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 6°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Tapia, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Ing. Tapia.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Agr. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales